



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°002 -2019-MPLM-SM/A-GM

San miguel, 22 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe n° 022-2019-MPLM-SM/OAF de fecha 17 de enero del 2019, sobre remisión de "Plan de Trabajo de Juramentación y Entrega de Gestión Municipal en la Provincia de La Mar" Periodo 2019-2022, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley n° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Informe n° 004-2019-MDLM/OPP-EPH de fecha 14 de enero del 2019, el Director de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal Opinión Presupuestal al "Plan de Trabajo de Juramentación y Entrega de Gestión Municipal en la Provincia de La Mar", indicando que este Plan de Trabajo cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe n° 001-2019-MPLM-SM-GDIS/MPMS de fecha 02 de enero del 2019, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social remite el "Plan de Trabajo de Juramentación y Entrega de Gestión Municipal en la Provincia de La Mar" Periodo 2019-2022, indicando que dicho evento se realizará el día 02 de enero del 2019, en el Distrito de San Miguel – La Mar (Plaza Principal);

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972; y, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía n° 13-2019-MPLM-SM/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO DE JURAMENTACIÓN Y ENTREGA DE GESTIÓN MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR" PERIODO 2019-2022, con un costo de presupuesto ascendente a la suma de Diecinueve Mil Trescientos Cinco con 00/100 Soles (S/ 19,305.00), la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el gasto por un importe ascendente a la suma de Diecinueve Mil Trescientos Cinco con 00/100 Soles (S/ 19,305.00), afecto a la **META 038 – Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Fuente de Financiamiento – 09 Recursos Directamente Recaudados**, para solventar gastos referentes al "PLAN DE TRABAJO





DE JURAMENTACIÓN Y ENTREGA DE GESTIÓN MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR" PERIODO 2019-2022, conforme al siguiente detalle:


N°	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR DE GASTOS	TOTAL
01	DECORACIÓN DE ESCENARIO	23271199	200.00
02	MESA LARGA DECORADA DE 2.5 M	23271199	20.00
03	SILLAS DECORADAS	23271199	30.00
04	SILLAS BLANCAS	23199199	300.00
05	MISA SOLEMNE	23271199	140.00
06	MAESTRO DE CEREMONIA	23271199	1,200.00
	TRANSMISIÓN VÍA ONLINE	23271199	
	GRABACIÓN Y EDICIÓN	231141	
	FOTOGRAFÍAS	23271199	
07	MERIENDA	23271199	12,000.00
08	BOCADITOS	231111	175.00
09	ARREGLOS FLORALES	24271199	140.00
10	EQUIPO DE SONIDO	232514	800.00
11	BEBIDAS GASEOSAS Y AGUA	231111	200.00
12	BANDA Y MEDALLAS	23199199	1,200.00
13	PINES	23199199	2,750.00
14	MEMORIA DE 64 GB	231512	150.00
PRESUPUESTO TOTAL S/			19,305.00



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las Instancias pertinentes así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
ALCALDÍA
C.P.C. Erwin R. Coronel Obregón
GERENTE MUNICIPAL